



Congreso Nacional del Medio Ambiente (Conama 2012)  
Madrid del 26 al 30 de noviembre de 2012

# Política nacional sobre la prevención, preparación para la reutilización y reciclado de residuos

- 1. Antecedentes: marco europeo**
- 2. Conceptos y consideraciones generales en la Ley 22/2011**
- 3. Competencias administrativas en prevención y gestión de residuos**
- 4. Cooperación técnica y colaboración**
- 5. Instrumentos de prevención y gestión: Planes, Programas, otros**
- 6. Responsabilidad ampliada del productor de producto**
- 7. Otras consideraciones**

# Contenido de la presentación

- 1. Antecedentes: marco europeo**
2. Conceptos y Consideraciones generales en la Ley 22/2011
3. Competencias administrativas en prevención y gestión de residuos
4. Cooperación técnica y colaboración
5. Instrumentos de prevención y gestión: Planes, Programas, otros
6. Responsabilidad ampliada del productor de producto
7. Otras consideraciones

# 1. Antecedentes (I): marco europeo

- Sexto Programa de Acción Comunitario en Materia de Medio Ambiente
  - exhortaba al desarrollo de medidas relativas a la **prevención** y **gestión** de residuos, incluido el establecimiento de objetivos
- Comunicación de la Comisión de 27 de mayo de 2003, «Hacia una estrategia temática para la **prevención** y el **reciclado** de residuos»
- Hoja de ruta para el uso eficiente de los recursos: el objetivo es disociar la relación entre crecimiento económico y el incremento en la generación de residuos
  - Hace hincapié en la **prevención**
  - **Aprovechamiento de los residuos** ya producidos

# 1. Antecedentes (II): marco europeo

## PREVENCIÓN EN LA UE

- **Documento Guía de la Comisión Europea, DG Medio Ambiente (octubre 2012), para la Preparación de Programas de Prevención de Residuos** (se dirige a autoridades nacionales, regionales y locales, y usuarios directos de alternativas de prevención de residuos)

<http://ec.europa.eu/environment/waste/prevention/pdf/Waste%20prevention%20guidelines.pdf>

### Por qué los programas de prevención:

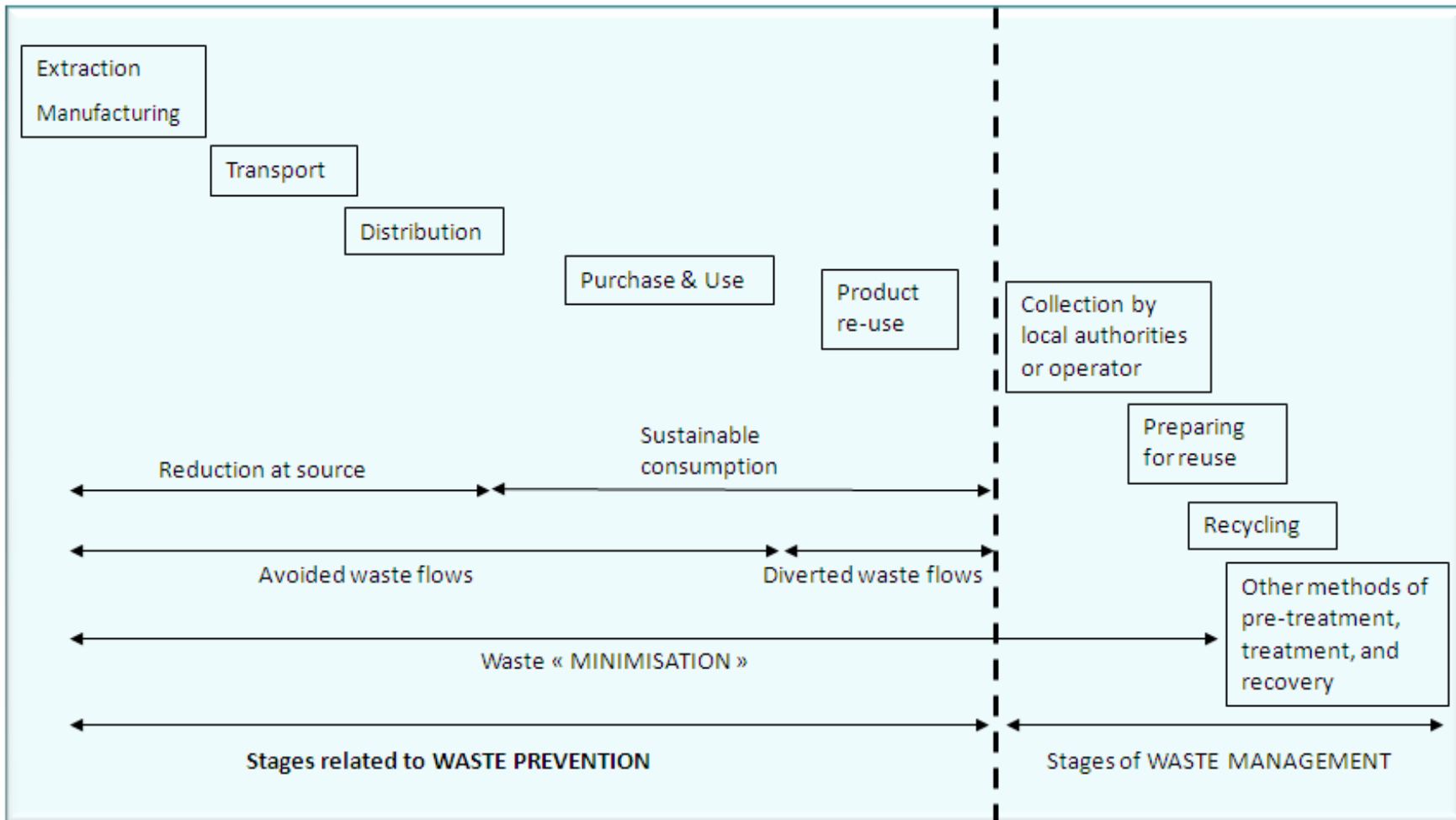
- obligación establecida en la directiva marco de residuos (antes de diciembre 2013)
- integración de la prevención de residuos en otras políticas

### Objeto de la Guía:

- Aclarar conceptos sobre prevención de residuos.
- Sugerencias para ayudar a las autoridades a desarrollar programas de prevención de residuos
- Identificar posibles medidas para favorecer una transición hacia comportamientos favorables a la prevención de residuos. La guía contiene ejemplos de buenas prácticas recogidas en programas nacionales y regionales

# Ejemplo: aclaración del alcance y ámbito, prevención de residuos

Fuente: Comisión, adaptada de Agencia Francesa de Medio Ambiente (ADEME)



# Guía: Metodología recomendada

- 1) Evaluar la situación**
- 2) Establecer prioridades (actores clave, flujos de residuos clave, aspectos administrativos en prevención de residuos, etc.)**
- 3) Elaborar una estrategia. Las medidas más eficientes**
- 4) Planificar y desarrollar**
- 5) Control de progresos**



# Guía:

## Clasificación de estrategias de prevención

- **Información:** cambiar comportamientos, decisiones bien informadas (campañas de concienciación, informar sobre técnicas de prevención de residuos, programas de formación para autoridades competentes en prevención de residuos, ecoetiquetado, etc)
- **Promoción:** apoyo logístico y financiero a la prevención (acuerdos voluntarios, impulso a la reparación, preparación para la reutilización,..., publicaciones sobre Life Cycle Thinking: <http://lct.jrc.ec.europa.eu/>; eficiencia en recursos (ejemplo, Reino Unido: [www.wrap.org.uk/wrap\\_corporate/about\\_wrap/resource\\_efficiency.html](http://www.wrap.org.uk/wrap_corporate/about_wrap/resource_efficiency.html); consumo limpio, etc).
- **Regulación:** límites a la generación de residuos, criterios ambientales en la contratación pública, medidas tributarias, incentivos, políticas de responsabilidad ampliada del productor, requisitos para el ecodiseño, etc.
  - Estrategias son complementarias entre sí. Pueden ser integradas en otras políticas (producción y consumo sostenibles, gestión de residuos, política ambiental general, etc.)
  - Es posible elaborar programas específicos de prevención de residuos, o integrarlos en otros de gestión de residuos o en otras políticas
  - La prevención de residuos puede ser abordada desde muy diversos puntos de vista

## 1. Antecedentes (III): marco europeo

### PREVENCIÓN EN LA UE: trabajos en curso, Agencia Europea de Medio Ambiente

- Art 30 Directiva marco de residuos: Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA): revisión de la implementación de programas de prevención de residuos y fomento del intercambio de información entre los Estados Miembros
- “Webinar” seminario en línea celebrado el día 28 nov 2012. Tema: implementación de programas de prevención de residuos. Organizado por la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) a través de la Red de información ambiental Eionet. Se organizarán otros.

## Contenido de la presentación

1. Antecedentes: marco europeo
2. **Conceptos y Consideraciones generales en la Ley 22/2011**
3. Competencias administrativas en prevención y gestión de residuos
4. Cooperación técnica y colaboración
5. Instrumentos de prevención y gestión: Planes, Programas, otros
6. Responsabilidad ampliada del productor de producto
7. Otras consideraciones

## 2. Prevención, preparación para la reutilización y reciclado en la Ley 22/2011: consideraciones generales

- ✓ La nueva Ley promueve la implantación de medidas de **prevención**, la **reutilización** y el **reciclado** de los residuos
- ✓ Forma parte del espíritu de la Ley promover la innovación en la **prevención** de los residuos, para facilitar el desarrollo de las soluciones con mayor valor para la sociedad en cada momento
- ✓ Se formula una nueva **jerarquía de residuos** que explicita el orden de prioridad en las actuaciones en la política de residuos: **prevención (en la generación de residuos)**, **preparación para la reutilización**, **reciclado**, otros tipos de valorización y finalmente la eliminación

## 2. Concepto de Prevención

Art. 3. h) «**Prevención**»: Conjunto de medidas adoptadas en la fase de concepción y diseño, de producción, de distribución y de consumo de una sustancia, material o producto, para reducir:

- » 1.º La cantidad de residuo, incluso mediante la reutilización de los productos o el alargamiento de la vida útil de los productos.
- » 2.º Los impactos adversos sobre el medio ambiente y la salud humana de los residuos generados, incluyendo el ahorro en el uso de materiales o energía.
- » 3.º El contenido de sustancias nocivas en materiales y productos.

### **Prevención = evitar la generación del residuo**

- conjunto de medidas adoptadas antes de que un producto se convierta en residuo,
- para reducir tanto la cantidad y contenido en sustancias peligrosas
- para reducir los impactos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente de los residuos generados.

## 2. Conceptos de Preparación para la reutilización y Reciclado de residuos

Art. 3. s) «**Preparación para la reutilización**»: la operación de valorización consistente en la comprobación, limpieza o reparación, mediante la cual productos o componentes de productos que se hayan convertido en residuos se preparan para que puedan reutilizarse sin ninguna otra transformación previa.

Art. 3. t) «**Reciclado**»: toda operación de valorización mediante la cual los materiales de residuos son transformados de nuevo en productos, materiales o sustancias, tanto si es con la finalidad original como con cualquier otra finalidad. Incluye la transformación del material orgánico, pero no la valorización energética ni la transformación en materiales que se vayan a usar como combustibles o para operaciones de relleno.

## Contenido de la presentación

1. Antecedentes: marco europeo
2. Conceptos y Consideraciones generales en la Ley 22/2011
3. Competencias administrativas en prevención y gestión de residuos
4. **Cooperación técnica y colaboración**
5. Instrumentos de prevención y gestión: Planes, Programas, otros
6. Responsabilidad ampliada del productor de producto
7. Otras consideraciones

## Contenido de la presentación

1. Antecedentes: marco europeo
2. Conceptos y Consideraciones generales en la Ley 22/2011
3. Competencias administrativas en prevención y gestión de residuos
4. Cooperación técnica y colaboración
5. **Instrumentos de prevención y gestión: Planes, Programas, otros**
6. Responsabilidad ampliada del productor de producto
7. Otras consideraciones



## 5. Instrumentos de Prevención y Gestión en la Ley 22/2011

### TÍTULO II: INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA DE RESIDUOS

En línea con la Directiva marco, se recogen como instrumentos de planificación:

- Planes y programas de gestión de residuos
- programas de prevención de residuos
- se establece la posibilidad de adoptar medidas e instrumentos económicos

## 5. Instrumentos de Prevención y Gestión en la Ley 22/2011

### PLANES Y PROGRAMAS DE GESTIÓN (I)

- **Plan estatal marco de gestión de residuos**
  - Elaborado por el MAGRAMA, previa consulta CCAA, EELL, otros Ministerios
  - Contenido: Estrategia general de la política de residuos, orientaciones y estructura de los planes autonómicos, y objetivos mínimos
- **Planes autonómicos de gestión de residuos**
  - Elaborados por las CCAA previa consulta a las EELL
  - Contenido: Análisis actualizado, medidas y objetivos propios, y estimación de la contribución a los objetivos de la Ley
  - ANEXO: Contenido mínimo y otros elementos
- **Programas de gestión de residuos**
  - Elaborados potestativamente por las EELL individual o agrupadamente
- **Medidas con incidencia en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero**

## 5. Instrumentos de Prevención y Gestión en la Ley 22/2011

### PROGRAMAS DE PREVENCIÓN (I)

- Las administraciones públicas, en sus ámbitos competenciales, aprobarán antes del 12.12.2013, **programas de prevención de residuos.**
- En ellos:
  - se establecerán objetivos de prevención, de reducción de la cantidad de residuos generados y de reducción de la cantidad de sustancias peligrosas o contaminantes,
  - se describirán las medidas de prevención existentes y
  - se evaluará la utilidad de los ejemplos de medidas que se indican en el anexo IV u otras medidas adecuadas.
  - Estas medidas se encaminarán a lograr la reducción del peso de los residuos producidos en 2020 en un 10% respecto a los generados 2010.
- Finalidad de objetivos y medidas: romper el vínculo entre el crecimiento económico y los impactos sobre la salud humana y el medio ambiente asociados a la generación de residuos.

## 5. Instrumentos de Prevención y Gestión en la Ley 22/2011

### PROGRAMAS DE PREVENCIÓN (II)

Los **programas de prevención** de residuos podrán aprobarse:

- de forma independiente
- o integrarse en planes y programas sobre gestión de residuos u otros ambientales (en este caso, las medidas de prevención y su calendario de aplicación deberán distinguirse claramente).

Control y evaluación de avances en aplicación de medidas de prevención. Las administraciones competentes:

- determinarán **instrumentos para evaluar periódicamente** los progresos
- podrán fijar **objetivos e indicadores cualitativos y cuantitativos** concretos.

Evaluación de los programas de prevención de residuos:

- mínimo cada seis años
- incluirá un análisis de la eficacia de las medidas adoptadas
- resultados deberán ser accesibles al público.

Elaboración de un estudio

## 5. Instrumentos de Prevención y Gestión en la Ley 22/2011

### PROGRAMAS DE PREVENCIÓN (III): MEDIDAS ANEXO IV

- Fomento de la planificación y de la investigación
- Elaboración de indicadores
- En la fase de ecodiseño y prevención:
  - Promoción del ecodiseño
  - Campañas de sensibilización
  - Acuerdos voluntarios
- Promoción de sistemas de gestión medioambiental acreditables
- Incorporación de criterios medioambientales y de prevención en las compras del sector público y de las empresas
- Medidas para evitar el sobreenvasado, los desperdicios alimentarios, para fomentar los embalajes con materiales reciclables, etc...

## 4. Cooperación técnica y colaboración (I)

### COMISIÓN DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS

- Naturaleza:
  - Órgano de cooperación técnica y colaboración entre administraciones competentes en residuos.
  - Foro de coordinación en materia de residuos.
- Composición:
  - AGE, CCAA y EELL, competentes en residuos, presidida por la DGCEAMN del MAGRAMA.
- Posibilidad de creación de grupos de trabajo para temas concretos con participación de sector privado y sociedad civil.

## 5. Instrumentos de Prevención y Gestión en la Ley 22/2011

### MEDIDAS E INSTRUMENTOS ECONÓMICOS

Las autoridades competentes podrán establecer **medidas económicas, financieras y fiscales** para:

- ✓ fomentar la prevención de la generación de residuos
- ✓ implantar la recogida separada
- ✓ mejorar la gestión de los residuos
- ✓ impulsar y fortalecer los mercados del reciclado
- ✓ que el sector de los residuos contribuya a la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero

## 5. Instrumentos de Prevención y Gestión en la Ley 22/2011

### MEDIDAS EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS (art 21)

- Las autoridades ambientales en su ámbito competencial, bajo los principios de **prevención** y fomento de la **reutilización** y el **reciclado de alta calidad**, adoptarán medidas para que se establezcan sistemas prioritarios para fomentar la reutilización de los productos y actividades de preparación para la reutilización y el reciclado.
- Promoverán (entre otras medidas):
  - establecimiento de lugares de almacenamiento para los residuos susceptibles de reutilización,
  - apoyo al establecimiento de redes y centros de reutilización,
  - medidas de promoción de los productos preparados para su reutilización a través de la contratación pública y de objetivos cuantitativos en los planes de gestión.



## Contenido de la presentación

1. Antecedentes: marco europeo
2. Conceptos y Consideraciones generales en la Ley 22/2011
3. Competencias administrativas en prevención y gestión de residuos
4. Cooperación técnica y colaboración
5. Instrumentos de prevención y gestión: Planes, Programas, otros
6. **Responsabilidad ampliada del productor de producto**
7. Otras consideraciones

## 6. Responsabilidad ampliada del productor del producto

Se establece por primera vez un marco legal en el que los **productores de productos** que con su uso se convierten en residuos:

- quedan involucrados en la **prevención** de los mismos, promoviéndose la **reutilización**, el **reciclado** y la valorización de residuos.
- podrán asumir en los términos que establezcan los RD de desarrollo de cada flujo de residuos responsabilidades en relación con:
  - “El diseño de los productos de manera que a lo largo de todo el ciclo de vida del producto se reduzca su impacto ambiental y la generación de residuos, tanto en su fabricación como en su uso posterior, y de manera que se asegure que la valorización y eliminación de los productos que se han convertido en residuos se desarrolle de conformidad con lo establecido en la ley”.
  - Además se podrán imponer obligaciones relativas a la gestión, organización, financiación y suministro de información, en relación con los productos cuando se convierten en residuos.

## Contenido de la presentación

1. Antecedentes: marco europeo
2. Conceptos y Consideraciones generales en la Ley 22/2011
3. Competencias administrativas en prevención y gestión de residuos
4. Cooperación técnica y colaboración
5. Instrumentos de prevención y gestión: Planes, Programas, otros
6. Responsabilidad ampliada del productor de producto
7. **Otras consideraciones**

## 7. Otras consideraciones

### POLÍTICA DE COHESIÓN 2014-2020: Condiciones *ex ante*

Nuevos requisitos para la percepción de fondos europeos.

- En el sector de los residuos: “*Fomento de inversiones económica y ambientalmente sostenibles en el sector de los residuos, en particular mediante el desarrollo de los **planes de gestión** de residuos acorde con la Directiva 2008/98/CE sobre residuos, así como la **jerarquía de residuos.**”*
- Criterios de cumplimiento:
  - Existencia de uno o más **planes de gestión** de residuos.
  - Elaboración de los **programas de prevención** de residuos.
  - Adopción de medidas para alcanzar los **objetivos sobre preparación para la reutilización y reciclado** del año 2020.
- **Plan de colaboración AGE – CCAA para el cumplimiento de los objetivos comunitarios en materia de residuos**

# Muchas gracias por su atención

[buzon-sgr@magrama.es](mailto:buzon-sgr@magrama.es)

